

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 05 DE DICIEMBRE DE 2024 (D.O.C.M. N.º 244, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024)

CUERPO/CATEGORÍA:	SUPERIOR
ESPECIALIDAD:	INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
SISTEMA:	ACCESO LIBRE

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA SEGUNDA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE A DESARROLLO ESCRITO DE TEMAS

Realizada con fecha 13 de diciembre de 2025, la segunda prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el cuerpo, especialidad y sistema de acceso antes indicados, y calificada la prueba, este Tribunal ha acordado:

1º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que han superado la segunda prueba de la fase de oposición:

D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
***6265**	MARTIN SERRANO	ROMERO	RAMON ANTONIO	12,8400
***7092**	PACHECO	GARCIA CERVIGON	JAVIER MANUEL	15,4600
***4899**	REY	GARCIA	MANUEL	14,4200
***1302**	ROMERO	GONZALEZ	RUBEN	13,8000
***9724**	SANCHEZ	VERA	CRISTINA	11,3400
***2435**	SOLANO	SANCHEZ CABEZUDO	PABLO	12,5000

2º.- Informar a las personas presentadas que la puntuación mínima para superar la prueba se obtiene con 10,00 puntos y no obtener menos de 6,00 puntos en ninguno de los temas, según ha acordado este Tribunal de conformidad con la Base octava.1 y el Anexo II.A).1.a)2º de la Resolución de convocatoria. Las personas opositoras no incluidas en esta relación, tienen consideración de “no aptos” y quedan excluidos del proceso selectivo.

3º.- Convocar a las personas aprobadas para la realización de la tercera prueba (supuestos prácticos) a las **9:30 horas del día 21 de marzo de 2026**, en la sede de la **Escuela de Administración Regional**, sita en la **Calle Río Gabriel, s/n** de la ciudad de **Toledo** (Polígono Santa María de Benquerencia).

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, los aspirantes presentados a la segunda prueba y considerados no aptos, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y Transformación Digital en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, a la fecha de la firma digital.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo. Gonzalo Polonio Lunar.